



# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.



El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de Iztapa del Departamento de Escuintla Certifica tener a la vista el libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias No. 41-2022 del honorable Concejo Municipal autorizada por la CGC en la cual aparece el acta Ordinaria número 020-2022 de fecha 3 de Marzo del año dos mil Veintidos que en su punto NOVENO: literalmente dice.

NOVENO: El señor Alcalde Municipal Mario Rolando Mejía Alfaro hace del conocimiento del honorable concejo municipal que ya se tiene elaborado el CODIGO DE ETICA DISEÑADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE IZTAPA COMO PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL PARA SU APROBACIÓN, el concejo municipal despues de haberlo analizado y discutido ampliamente el concejo municipal por unanimidad de votos ACUERDA: a) Aprobar y Autorizar EL CODIGO DE ETICA EL CUAL ESTABLECE UN MARCO DE VALORES QUE TIENE COMO PROPOSITO ORIENTAR LA CONDUCTA QUE DEBEN SEGUIR LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2,022 AL 2,024, El concejo Municipal al proceder a llevar a cabo el análisis correspondiente y tomando en cuenta que son nuevas normas de la Contraloria General de Cuentas y al proceder a someterce a discusiónel concejo municipal por unanimidad de votos ACUERDA: a) Aprobar y Autorizar el CODIGO DE ETICA DISEÑADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE IZTAPA COMO PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL PARA SU APROBACIÓN, b) Debera de Remitirse a la Contraloria General de Cuentas para su conocimiento.

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente Certificación en Iztapa Escuintla el día ocho de marzo del año dos mil Veintidos.-



Hugo Artemio Salazar Torres.  
Secretario Municipal